



RESOLUCIÓN Nº 048-2025-JDCCPP/AG

Chiclayo, 01 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe del Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 31 de octubre de 2025 en la cual aprueba las conclusiones de Chiclayo elaborada en el marco de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad del artículo 11° de la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253, de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-93-JUS;

Que, numeral 3) del artículo 2° de la Ley n.º25892, estipula que, la Junta de Decanos tiene como una de sus atribuciones fomentar estudios de especialización en las respectivas disciplinas y organizar certámenes académicos;

Que, el literal g) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo n° 008-93-JUS, establece entre las atribuciones de la Junta de Decanos es la de organizar certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas a la profesión correspondiente;

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley n° 28951, señala son fines de los Colegios de Contadores Públicos fomentar el estudio, la actualización, capacitación permanente y la especialización de sus miembros;

Que, el literal g) del artículo 6° de la Ley n° 28951 señala que, una de las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos es organizar certámenes nacionales e internacionales con el fin de analizar y/o difundir los avances doctrinarios y técnicos de la profesión contable;

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque y la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú han organizado la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025, desarrollado los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



del presente año, en la modalidad presencial y virtual, evento académico que contribuye a difundir los avances científicos y tecnológicos del ejercicio de la profesión, con miras a ocupar una posición de vanguardia frente a los retos que le plantean los cambios económicos actuales y futuros en el Perú y en el mundo, con una visión innovadora y valores éticos en la profesión del Contador Público, que permita cumplir la misión de ambos en el estudio e investigación de la especialidad de Normas Internacionales de Información Financiera; así como, a la difusión, mejor conocimiento e intercambio de técnicas de la profesión con otras áreas de conocimiento y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Convenciones Nacionales define que la Convención es el evento profesional, científico y técnico para tratar temas especializados de la profesión contable de un área de especialización determinada, realizada por el Colegio Departamental que designe la Junta de Decanos, en coorganización con esta, a fin de realizar una propuesta viable que incluye conclusiones específicas para el desarrollo y competitividad del profesional Contador Público en nuestro país; además, generar la declaración de la convención;

Que, el literal a) y b) del artículo 38° del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú establece que, el Consejo Directivo tiene como función dirigir la vida institucional de la Junta de Decanos de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la profesión, con las atribuciones y normas contenidas en el presente Estatuto, en el Reglamento Interno y otra normativa interna; en esa misma línea, cumplir y hacer cumplir el Estatuto, el Reglamento Interno y demás normas institucionales, los acuerdos de las Asambleas Generales, sus propios acuerdos y de las declaraciones aprobadas en los congresos y convenciones nacionales;

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó por unanimidad aprobar las conclusiones de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025;

Que, de conformidad con el Decreto Ley n° 25892 y de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo n° 008-93-JUS, la Ley n° 28951 Ley de actualización de la Ley n° 13253 de Profesionalización del Contador Público, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, “Las Conclusiones de la XII Convención Nacional de Normas Internacionales de Información Financiera - CONANIIF 2025”, la misma que forma parte de la presente resolución.

www.jdccpp.org.pe

Jr. Emilio Althaus N° 374 Lince, Lima – Perú
T: (51) 949 349 015 – E-mail: juntadecanos@jdccpp.org.pe



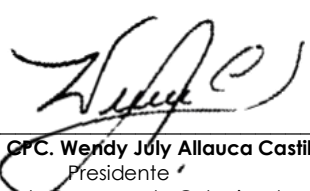
JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ




ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a los interesados, a los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, al Comité Técnico Nacional Permanente y al Comité Técnico de especialidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dra. **CPC. Wendy Jily Allauca Castillo**
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




Dr. **CPC. Julio Raúl Mena Preciado**
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú

CONTADORES PÚBLICOS



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



CONCLUSIONES DE LA XII CONVENCION NACIONAL DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - CONANIIF 2025

1. El profesional contable enfrenta serios desafíos en la aplicación adecuada del marco contable simplificado destinado a las microempresas debido a la escasa difusión de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas (NPIF) como guía metodológica y material de referencia que oriente su correcta implementación en la elaboración y presentación de los Estados Financieros limitando su uniformidad, consistencia y calidad.
2. La Norma NIIF para PYMES de Contabilidad versión 2015, se encuentra vigente en el Perú; sin embargo, a la fecha su aplicación ha sido incipiente por la ausencia de incentivos, la limitada difusión y la falta de acompañamiento técnico que fomente su adopción. Esta situación ha generado un bajo nivel de cumplimiento, especialmente en el sector de las pequeñas y medianas empresas, que constituyen la mayoría del tejido empresarial del país.
3. La formación académica en contabilidad presenta deficiencias estructurales reflejadas en la ausencia de un plan de estudios articulado, que defina un perfil profesional alineado con la aplicación de las normas contables vigentes. Esta situación afecta la calidad de la enseñanza universitaria, limita la actualización de los contenidos y repercute en la adecuada preparación de los futuros profesionales.
4. En relación con las Normas de Sostenibilidad S1 y S2, cuya aprobación se prevé en el corto plazo, se observa que la mayoría de las empresas peruanas, especialmente las PYMES, carecen de los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para su implementación integral, esto representa una dificultad significativa para su cumplimiento y aplicación efectiva.
5. La transformación digital en la profesión contable ha contribuido a reducir brechas en los procesos de elaboración de los estados financieros; no obstante, persisten limitaciones vinculadas con la falta de competencias tecnológicas entre los profesionales del área, particularmente en el uso de herramientas avanzadas como la inteligencia artificial, Big Data y Blockchain, las cuales son esenciales para la correcta aplicación de las normas contables en entornos modernos y digitalizados.